

Expediente: **224/24**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ MONTENEGRO CARLOS DARIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/12/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MONTENEGRO, Carlos Dario-DEMANDADO*

27260280541 - *TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR*

30648815758867 - *DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 224/24



H20461493186

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ MONTENEGRO CARLOS DARIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 224/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 27 de diciembre de 2024.

I) Atento a que la parte demandada no se presentó a reconocer la firma inserta en el contrato de tarjeta de créditos, téngase por reconocida la firma. II) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593). III) Atento a los solicitado y surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), previo a resolver, pasen los autos en vista del Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial, a fin de que informen: 1- tasa de interés pactada en Anexo 1 del contrato de adhesión al sistema de Tarjeta titanio suscripta por la demandada en fecha 16/01/2024 y obrante en autos ; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065*. IV) Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses. GC

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.